



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

57.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 219/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. IVÁN MORENO LÓPEZ.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 10 de enero de 2017, con entrada en esta Ciudad el 19 de enero del mismo año y registrado con n.º 4422, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512

Equipo/usuario: MOO

N.I.G.: 52001 45 3 2016 0000730

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000219/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. IVÁN MORENO LÓPEZ

Abogado: YOLANDA VILA MORALES

Procurador Sr./a. D./D.ª: CONCEPCIÓN GARCÍA CARRIAZO

Contra D./ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 10/01/17 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente de responsabilidad patrimonial, que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).